

QUILMES,

7 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0371/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08 y las Actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Acta N° 5, del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16, del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos



para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

Que la Dirección General de Auditoría dependiente de la Unidad de Auditoría Interna, ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión Operativa, categoría 3, agrupamiento profesional.

Que en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 160/11, glosado de fs. 14 a 16.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de Jefe de Departamento de Auditoría de Gestión Operativa, categoría 3, agrupamiento profesional, dependiente de la Dirección General de Auditoría, Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00290


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

**CONCURSO PARA EL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
AUDITORIA DE GESTIÓN OPERATIVA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión Operativa.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Dirección General de Auditoría, Unidad de Auditoría Interna.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3, agrupamiento profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 67/100. (\$ 5.464,67) más suplementos adicionales.

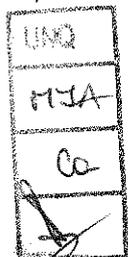
CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Cr. Luis Olmos, Cra. Carmen Chiaradonna, Lic. Ana María Pérez Luzuriaga



3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Entender en la realización de auditorías de las áreas sustantivas de la Universidad, abarcando tanto lo académico como la investigación, la extensión y el control sobre sus circuitos operativos, todo ello en el marco del Planeamiento Anual de Auditoría aprobado por el Sr. Rector y la Sindicatura General de la Nación.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Planificar, diseñar y elaborar informes sobre las áreas sustantivas de la universidad, solicitadas por el Sr. Rector y por la SIGEN en virtud del Planeamiento Anual de Auditoría.

Ejecutar todos los controles y evaluaciones sobre el control interno de las áreas académicas, de investigación y extensión universitaria de la Universidad en virtud del Planeamiento Anual de Auditoría.

Ejecutar los controles relativos al cumplimiento de los requisitos formales en los dictados de los cursos y cátedras en virtud del Planeamiento Anual de Auditoría.

Producir informes sobre la aplicación de la normativa vigente en la realización de los concursos docentes y del personal administrativo y de servicios, en virtud del Planeamiento Anual de Auditoría.

Realizar un seguimiento y análisis de la gestión de convenios y subsidios obtenidos por la Universidad, verificando el cumplimiento de las metas y realizar el seguimiento y análisis sobre aplicación de la normativa (interna y externa) sobre subsidios para la realización de programas y proyectos de investigación, en virtud del Planeamiento Anual de Auditoría.

Realizar el seguimiento y análisis de gestión de los subsidios otorgados por la Universidad así como la transferencias de fondos a terceros para la realización de proyectos o investigaciones, según Planeamiento aprobado.

Entender en la elaboración y seguimiento de indicadores de gestión estadística de las dependencias vinculadas con las áreas sustantivas de la Universidad.



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACION:

Formación mínima excluyente: título secundario.

Deseable: Licenciado/a en Educación o carreras afines.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia no inferior a 3 años en funciones de auditoría interna del sector público.

8. CONOCIMIENTOS:

Como conocimientos generales se requiere: Normas de Control Interno, Normas de Auditoría Interna. Normas del sector público (a modo de ejemplo se cita la Ley N° 24.156 de Administración Financiera de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Ley de Educación Superior, Ley de Educación Nacional). Conocimiento de las normas internas que regulan la actividad de las áreas sustantivas de la Universidad. Estatuto de la Universidad.

9. OTROS REQUISITOS:

Excluyentes: capacidad para desarrollar su tarea de acuerdo a plazos y objetivos aprobados, capacidad para entender y asesorar en la determinación de normas y procedimientos para concretar el control interno de las áreas académicas, de investigación y de extensión, capacidad para ejecutar los controles y evaluaciones de las actividades sustantivas de la Universidad, capacidad para el armado y análisis de indicadores de gestión.

Deseables: capacidad de adaptación ante diferentes requerimientos, buena comunicación, aptitud para las relaciones interpersonales.



UNQ
MJA
Ca

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. El postulante deberá presentar un plan de gestión.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00290



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes